

CIRCULAR No. 021 de 2020 3 ABR 2020

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO: Reporte de OPEC en procesos mixtos.

En cumplimiento de la Circular 006 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparten las instrucciones para el reporte de la OPEC en el proceso de selección mixto, esta Secretaría debe identificar, la cantidad mínima de servidores de carrera administrativa que cumplan con las condiciones para el desempeño de los empleos a proveer.

Por lo tanto, cada funcionario de carrera administrativa debe revisar juiciosamente el cumplimiento del perfil del empleo para el cual va a participar dentro del concurso, de acuerdo con:

- Los requisitos establecidos en la Resolución 607 de 2019, por medio de la cual se modificó el manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad, el cual se adjunta con esta comunicación
- Los datos aportados por cada uno, producto del ejercicio realizado en octubre de 2019, el cual se anexa para que cada uno haga elección de una vacante.

Se requiere que una vez revisada y ajustada la información por cada uno de ustedes, esta se debe radicar ante este despacho el 13 de abril de 2020, precisando que se debe anexar el número de cedula, fecha de expedición, apellido, nombre, la denominación, código y grado del cargo del cual es titular a los correos electrónicos agomez@desarrolloeconomico.gov.co y dforero@desarrolloeconomico.gov.co



LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

| NOMBRE, CARGO O CONTRATO | | FIRMA |
|--------------------------|--|-------|
| Elaboró: | Ana María Gómez Quintero y Diego Hernando Forero | |